



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00184-00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2022, respecto al retiro de la presente demanda, este Despacho señala que por tornarse procedente la solicitud anterior a la luz de lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso, se autorizará el retiro de la demanda, toda vez que no ha sido notificada la misma, y no fueron practicadas medidas cautelares.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **AUTORIZAR el RETIRO DE LA DEMANDA** instaurada por **FIANZACRÉDITO INMOBILIARIO DE SANTANDER S.A.**, contra **DREAM REST COLOMBIA S.A.S. y ALMACEN DON COLCHÓN S.A.S.**, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose como quiera la demanda fue presentada en medio digital, al igual que sus anexos.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente, con las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//**

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 061 del 27 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

382cb3c5cc6b7e5455e917601984bb6bd87b1d77a7ea281961a030df533366a4

Documento generado en 26/04/2022 11:37:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>